

DECRETO N° 1275
NEUQUÉN, 26 NOV 2002

VISTO:

El Registro N° 0366/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 227/02 de la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se solicita la contratación del Arq. TOSSELLO DANIEL CELESTINO, para cumplir funciones de Asesor en esa Secretaría;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 794/02);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el contratado;

Que la División Monitoreo y Control -Dirección de Personal- de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 577/02) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor TOSELLO DANIEL CELESTINO, L.P. N° 42872, Grupo 10, CUIT N° 20-11728820-0, a partir de su notificación y por el término de 45 días, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 1.260.- mensual, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

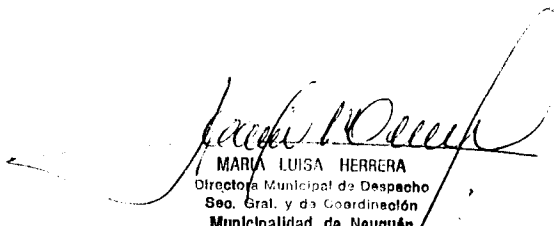
Que el mencionado contratado cumplirá funciones de Asesor, en la órbita de la Secretaría de Cultura y Turismo (Código de Imputación N° 060K110101);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, a partir de su notificación y por el término de 45 ----- días, el Contrato de Locación de Servicios del señor TOSELLO DANIEL CELESTINO, L.P. N° 42872, Grupo 10, D.N.I. N° 11.728.820, CUIT N° 20-11728820-0, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260.-), que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

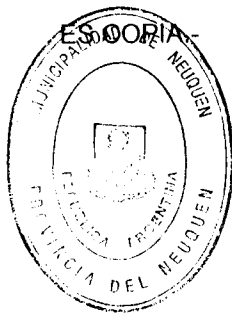
Municipio para desempeñarse como Asesor bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Turismo; según lo solicitado mediante Informe N° 577/02 de la División Monitoreo y Control -Dirección de Personal- de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: Coordinación Técnica de Actividades de Cultura,
Partida Principal: Servicios Contratados, Imputación N° 060K110101 del
Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y
de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE.**-
MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén